

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 14 de Marzo de 1874.

Abierta a las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Montejo y Robledo y con asistencia de los Sres. Suarez Garcia, Morés, Guerrero Brea, y Estéban Collantes, y se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Manifiestar al Sr. Gobernador de la provincia que a medida que vayan declarándose los prófugos de la reserva del presente año se le comunicarán los acuerdos con urgencia.

Quedar enterada de una comunicacion en que la referida Autoridad participa haber destituido al Concejal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo D. Pedro Sanchez Garcia.

Quedar enterada de otra comunicacion en que la misma Autoridad participa haber destituido al Ayuntamiento de Ciempozuelos, reemplazándolo con los señores siguientes:

- Alcalde 1.º D. Florentino Pachon.
- Idem 2.º D. Antonio Rodriguez Fernandez.
- Idem 3.º D. Gregorio Ruiz.
- Concejal D. Juan Rodriguez.
- Idem D. Juan Hernandez.
- Idem D. Pedro de Oro.
- Idem D. Crispulo Pachon.
- Idem D. Vicente Palomo.
- Idem D. Pedro Amigo.

Quedar enterada de haber redimido el mozo de la actual reserva por el distrito del Hospital, Felipe Larraz Artigas.

Quedar enterada de haber ingresado en Caja por cuenta de sus provincias respectivas los mozos de la actual reserva que a continuacion se expresan:

Burgos.

Burgos.—Gerardo Santamaria Martinez.
Quintanar del Pidio.—Tomás Sanchez Langa.

Cádiz.

Algeciras.—Francisco Robledo Butler.

Valencia.

Valencia.—Miguel Vela Feliú.

Zaragoza.

Zaragoza.—Nicolás Murillo Vizcaino.
Escatron.—José Calásanz Royo y Colás.

Terminado el despacho ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Remitir de nuevo al Sr. Decano de Letrados de la Beneficencia provincial el expediente sobre transaccion de terrenos adyacentes a la antigua Plaza de Toros

de esta capital, para que, teniendo en cuenta que el Hospital provincial carece de título inscrito, practique las diligencias necesarias a evitar dilaciones cuando llegué a otorgarse la escritura del convenio celebrado con el Ayuntamiento.

Ordenar al Alcalde de Somosierra, Don Natalio Serrano, que en término de tercero dia se presente a desempeñar su cargo, pues en otro caso se pasará a los Tribunales de justicia el tanto de culpa por abandono del destino.

Eximir a D. Rodolfo Martinez del cargo de Concejal de Morata de Tajuna, por hallarse comprendido en los casos 2.º y 3.º del art. 39 de la ley municipal y 15 de la electoral.

Declarar exento de responsabilidad al ex-Alcalde de El Alamo D. Ramon Perez por haber presentado las cuentas municipales de dicho pueblo correspondiente a los años de 1871 a 72 y 1872 a 73, y hecho el abono de las dietas devengadas al planton comisionado, cuyo cometido terminó el dia 20 de Febrero último, previniéndose al Alcalde presente en la Secretaría de la Diputacion las cuentas mencionadas y proceda a formar el inventario del archivo municipal, incautándose de la llave del mismo que se halla en poder del referido Sr. Perez.

Devolver al Alcalde de Aranjuez la ampliacion que con fecha 6 del corriente mes ha remitido al expediente sobre exencion moral del soldado de la actual reserva Catalino Alameda y Martin, y apercibir a dicha autoridad municipal para que en lo sucesivo no acuda a la Comision con semejantes pretensiones, sabiendo que en el particular ha cesado la jurisdiccion de la misma.

Ordenar al Notario D. Rafael de Casas extienda poder bastante a favor del Procurador del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo D. Calixto Madridano Paredes, para que bajo la direccion del Letrado D. Manuel Rivera Delgado proceda a las demandas necesarias en reclamacion de varios instrumentos de música donados al Hospicio por el presbítero D. Pablo Morsó y Vivas, cuyos tenedores se hallan avecindados en Hortaleza: remitir dicho poder con atento oficio al Sr. Juez, rogándole se sirva participar la aceptacion; y poner en conocimiento del Letrado Sr. Rivera Delgado el nombramiento del referido Procurador, remitiéndole por conducto del Sr. Decano el expediente, a fin de que en vista de antecedentes pueda con acierto dirigir los procedimientos necesarios.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos, suministrados y dados de baja por el Almacen del Hospicio y Colegio de Desamparados en el 2.º trimestre del corriente año económico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levató la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Telesforo Montejo y Robledo.—C. Pozzi.

Sesion de 18 de Marzo de 1874.

Abierta a las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Montejo y Robledo y con asistencia de los Sres. Suarez Garcia, Morés, Guerrero Brea y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia la aprobacion de las ordenanzas municipales de Aldea del Fresno, con supresion del art. 6.º de las mismas, por oponerse a los párrafos 2.º y 3.º del artículo 21 de la Constitucion del Estado.

Expedir nueva comision de apremio contra el Ayuntamiento de Valdemaqueada, apercibiéndose al Alcalde que de negarse a prestar el cumplimiento debido a las órdenes de la Comision se procederá contra él a lo que con arreglo a las leyes hubiere lugar.

Expedir los oportunos pliegos de reparos a las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1868 a 69 de Robregordo, Valdemanco, Venturada, Robledillo de la Jara, Torrelaguna y Villavieja.

Desechar las doce partidas que contiene la cuenta, fecha 18 de Enero último, del Notario D. Rafael Casas por derechos en subastas sin postor, declarándose de único abono por la indole de su procedencia las 264 pesetas 50 céntimos resto de dicha cuenta, que se satisfarán en la forma ordinaria, para lo cual pasará este expediente a la Ordenacion de Pagos. Y hacer saber a los Notarios nombrados por la Diputacion y a los negociados respectivos que las subastas sin postor se entienden de oficio, y que las cuentas deben presentarse respecto a la unidad monetaria con sujecion a la vigente ley de contabilidad.

Autorizar al Procurador D. Luis Lumbreras para demandar judicialmente, bajo la direccion del Sr. Decano de Letrados, a D. Domingo Fernandez Arrea al pago de 429 pesetas que adeuda al Hospicio por impresiones del periódico *La Idea*.

Señalar el sábado 28 del corriente, a las tres de la tarde, para recibir un requerimiento acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital en autos que contra la provincia sigue D. Julian Darses, en reclamacion de pesetas: advertir a la referida Autoridad que no existe en Depositaria la cantidad de 19.365 pesetas importe del principal, a cuyo pago fué condenada la provincia por ejecutoria de la Sala segunda, a causa de no haber partida en el presupuesto vigente; pero que en conformidad a los artículos 78 de la ley provincial y 136 de la municipal, se incluirá para su abono en el adicional que se está formando; que respecto al pago de costas nada puede acordar la Comision mientras no sea resuelto el recurso pendiente del fallo de los Tribunales, y

por último, utilizar para impedir el embargo, si el Juzgado insistiera en llevarlo a efecto, todos los recursos que el derecho conceda, incluso el de responsabilidad contra aquel.

Nombrar al auxiliar de Secretaria Don Juan Manuel Diez para que como mandatario directo pase a Montoro a recoger de D. Bartolomé Romero los documentos remitidos para tomar posesion de los bienes que por consecuencia de la testamentaria de D. Joaquin Duarte y Silva han correspondido a la Inclusa de Madrid, inscribirlos en el Registro de la Propiedad y pedir cuentas a los llevadores, confiéndole al efecto el oportuno poder con cláusula de sustitucion para pleitos, y librándole con cargo a imprevistos 500 pesetas para gastos de viaje y demás que puedan ocurrirle, de cuya inversion dará cuenta, y reservándose la Corporacion recompensarle debidamente teniendo en cuenta la exactitud y actividad con que desempeñará su cometido.

Aprobar la subasta de pastos y leñas bajas del monte de Miraflores de la Sierra, núm. 51 del catálogo, adjudicándose definitivamente el remate en la forma siguiente:

- 1.º Suerte. A favor de D. Antonio Arroyo, por 2.000 pesetas 25 céntimos.
- 2.º Suerte. A favor de D. Julian Hernandez, por 2.275 pesetas.
- 3.º Suerte. A favor de D. Eusebio Estéban, por 2.506 pesetas 50 céntimos.
- 4.º Suerte. A favor del mencionado Sr. Estéban, por 2.950 pesetas.

Aprobar la subasta verificada en Villanueva del Pardillo para la corta de 100 álamos negros, adjudicándose definitivamente el remate a favor de D. Claudio Perez en 463 pesetas 75 céntimos, y prevenir al Alcalde ingrese en arcas municipales de su peculio particular 22 pesetas 25 céntimos, diferencia en ménos del precio obtenido respecto a la primera subasta, que fué desaprobada por no haberse anunciado con la anticipacion debida, imponiéndole además por reincidencia en dicha falta la multa de 25 pesetas.

Aprobar la cuenta de Colecturía del Hospital provincial correspondiente al mes de Febrero último, cuyo saldo de 425 pesetas 23 céntimos que resulta a favor del establecimiento ingresará en Depositaria de fondos provinciales; y declarar de abono 124 pesetas, importe de las misas aplicadas en el mismo mes por Capellanes del Hospital en cumplimiento de memorias afectas al mismo.

Aprobar las cuentas de artículos recibidos y suministrados por la Despensa del Hospital provincial en el mes de Enero último, y en la de San Juan de Dios en Febrero próximo pasado.

Aprobar la cuenta de derechos recaudados en Enero y Febrero del corriente año por la extension de certificaciones de defuncion de fallecidos en los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, cuyo importe total de 243 pesetas 62 céntimos

ingresará en Depositaria de fondos provinciales.

Ordenar el ingreso en la Caja de quintos de Eduardo Tornamira, de 22 años de edad, por cuenta del distrito del Hospital y reemplazo actual, el cual habiendo sido remitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia por no hallarse alistado como mozo para la reserva ni empadronado en ningun distrito, manifestó que nada tenia que alegar.

Quedar enterada de haber ingresado en Caja por Pueblanueva (Toledo) el mozo de la actual reserva Vicente Fernandez Rodriguez, y por Villamayor de Santiago (Cuenca) Juan José Ruiz Vara.

Declarar exceptuado del servicio militar á Bernardino Estéban Almagro, del distrito del Hospicio, como hijo unico de padre sexagenario y pobre; y desestimar la alegada por Francisco del Pino Vargas, del mismo distrito, como hijo de viuda pobre.

Declarar prófugos con el recargo de tres años á Pablo Céspedes Calle, Saldalio Gomez Prieto y Gervasio Sainz Pareda, del alistamiento de Aranjuez.

Declarar excluido del alistamiento de

Arganda al mozo Antonio Roldan y Corral por haber ingresado en Caja de Guadalajara.

Quedar enterada de haber presentado en el Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redencion y enganches el mozo Domingo Gomez Arribas, del distrito de la Audiencia por el año 1872, una carta de pago para redimirse del servicio de las armas.

Ordenar el ingreso en Caja del mozo de la actual reserva, por Guadalajara, Ambrosio Guadaño Vicente.

Oficiar al Sr. Jefe económico de la provincia y Gobernador del Banco de España á fin de que se sirvan disponer se haga constar en la carta de pago del mozo de la actual reserva Ramon Serrano Picazo la redencion por el distrito de la Audiencia de esta capital, donde corresponde, en vez de Tarazona (Albacete), pueblo de la naturaleza del interesado, como equivocadamente se expresa en dicho documento por manifestacion del mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion, de que certi-

fico.—El Vicepresidente, Telesforo Mon-tejo y Robledo.—C. Pozzi.

DIRECCION DEL HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS DE ESTA CAPITAL.

Pliego de condiciones para la subasta del número de arrobas de cisco sobrante, procedente de carbon, que existe en la Despensa de este establecimiento.

1.º Para tomar parte en la subasta se entregará previamente en la Direccion del Asilo por cada interesado 125 pesetas, las cuales se devolverán en el acto de haberse aquella verificado, quedando por via de fianza á la responsabilidad de la subasta la cuota correspondiente á la persona á cuyo favor quede adjudicada.

2.º Se concede al rematante el término de un mes para que saque del edificio el cisco.

Todos los gastos que cause el peso y saca del edificio del expresado cisco serán de cuenta del rematante.

3.º A manera que se pese y saque de la Despensa el cisco se irá entregando en la Direccion su importe, dando al efecto un recibo provisional, los cuales se can-

jearán despues por la carta de pago de que se han de proveer por la Depositaria de fondos provinciales cuando el rematante haya hecho la última saca y entrega, devolviéndosele en tal caso la fianza de las 125 pesetas.

4.º Con el objeto de que no se alegue ignorancia respecto de la clase y condiciones del cisco, se sobreentiende que el que tome parte en la subasta se da por enterado y satisfecho; advirtiéndose que si despues de verificada no saca el cisco en el tiempo marcado, perderá el importe de la fianza, quedando á favor del establecimiento.

5.º Hasta que sea aprobada la subasta por la Excm. Comision provincial no podrá llevarse á efecto.

La subasta se verificará en la Direccion del Hospicio, que se halla establecida en dicho local, ante los Sres. Diputados-Visitadores del mismo, el lunes 13 del corriente, á las tres de la tarde, abriéndose licitacion por pujas á la llana por 15 minutos, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada arroba.

Madrid 1.º de Abril de 1874.—El Director, Diego de Vargas.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Lista de los vencimientos de Marzo de 1874.

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CENT.
D. Antonio Cordero	Madrid	Casa en Leganés	Madrid	16	Clero	127'50
José de Ojerto	"	Tierra de 32 fanegas 6 celemines	"	14	"	312'50
"	"	Id. de 20 fanegas	"	"	"	250'00
"	"	Id. de 22 fanegas 7 celemines	"	"	"	312'50
"	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	"	125'00
Valentin Barrera	"	Casa en Chinchon	"	21	"	856'56
José María Sanz	"	Patio Concepcion Jerónima	"	24	"	4.951'50
Felipe Carrasco de Molina	"	Tierra de 82 fanegas	Robledo	5	"	227'75
Joaquin Reolix	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Collado Mediano	7	"	183'12
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	"	377'88
Antonio Castellar	"	Id. de 10 fanegas	Chozas de la Sierra	8	"	451'25
Baldomero Paton	"	Id. de 4 fanegas	Villaverde	"	"	100'00
Juan Perea	"	Id. de 7 fanegas	Los Molinos	11	"	250'25
"	"	Id. de 9 celemines	Collado Mediano	"	"	27'50
Juan Antonio Rubio	"	Id. de una fanega	Rascafría	12	"	23'00
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	12'00
Simon Avalos y Agra	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Pinto	"	"	154'05
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	77'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	36'62
"	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	25'00
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	37'00
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	47'00
"	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines	"	"	"	95'00
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	80'37
Juan Reinaldo	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	Collado Mediano	"	"	225'34
Eusebio Ceniceros	"	Id. de 4 fanegas un celemin	Barajas	14	"	125'13
José Orejuela	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	125'12
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	Colmenarejo	15	"	88'91
Claudio Hoyos	"	Id. de 4 fanegas	Extremera	16	"	37'50
Santos Martínez	"	Id. de una fanega 10 celemines	Collado	"	"	116'75
Pegerto Lence y Font	"	Id. de 20 fanegas	Colmenar de Arroyo	17	"	40'00
Manuel Botello y Aparicio	"	Id. de una fanega	Barajas	"	"	54'26
Fernando de la Fuente	"	Id. de 4 fanegas 8 celemines	"	"	"	168'89
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	Los Santos	"	"	11'25
Alejandro Anguiano	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	9'00
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	26'25
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	"	15'00
Simon Avalos y Agra	"	Id. de una fanega	Pinto	22	"	25'25
Fernando Olmeda	"	Id. de 8 celemines	Collado Mediano	26	"	37'90
José García Biescas	"	Id. de 6 fanegas	Parla	21	"	175'62
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	21'25
"	"	Id. de 2 fanegas	Manzanares	23	"	25'76
Vicente Blasco Bernabé	"	Casa calle de Luzon, núm. 9	Madrid	27	"	5.355'50
Antonio Diaz Quintana	"	Tierra de 6 fanegas	Canillas	6	"	225'00
Mariano García Sancha	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	75'00
Manuel Saez	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	27'50
"	"	Id. de una fanega	Batres	14	"	5'75
Buenaventura Martínez	"	Id. de una fanega	"	"	"	11'75
"	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines	Canillas	20	"	125'00
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	"	"	"	163'75
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	107'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	43'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	40'62
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	25'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	168'75
"	"	Id. de 5 fanegas	Canillejas	"	"	183'75
José García Biescas	"	Id. de 3 celemines	Campo-Real	21	"	25'13
Eugenio Vacas	"	Id. de una fanega 6 celemines	Torres	14	"	26'88
Félix Salvador Medrano	"	Id. de 2 fanegas	"	22	"	25'00
"	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	6'25
Faustino Martínez	"	Id. de una fanega 3 celemines	Moraleja	"	"	50'17
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines	"	"	"	5000
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	6'200

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINQS.	VENCIMIENTOS.	PROCEENCIA.	PESET. CENTS.
D. Manuel Nieto Zamora	Madrid	Tierra de 3 fanegas 9 celemines	Aravaca	18	Clero	17'25
"	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	"	"	"	17'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	6'00
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	8'75
Marcelino Riaza	"	Casa en Valdemoro	Valdemoro	3	"	66'25
Francisco García	"	Tierra de 2 fanegas	Somosierra	5	"	23'25
Miguel Ortiz Amor	"	Casa	Valdepiélagos	"	"	52'13
Antonio Miguel Fajardo	"	Pajar	Villalva	9	"	23'75
"	"	Id.	"	"	"	12'50
"	"	Id.	"	"	"	37'50
"	"	Id.	"	"	"	25'00
"	"	Tierra de 6 celemines	Moralzarzal	"	"	7'50
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Molinos	"	"	14'62
"	"	Id. de 6 celemines	Moralzarzal	"	"	6'87
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	6'88
Ramon Munilla	"	Casa en Pinto	Pinto	11	"	361'37
Zacarias Alonso	"	Censo sobre lavadero	Madrid	10	"	406'00
Juan Salmon	"	Censo	"	17	"	2.049'69
José Fernandez Villabrille	"	Censo	"	12	"	381'50
Francisco Santos Moreno	"	Tierra de 2 fanegas 3 celemines	Loeches	22	"	3'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	6'25
"	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	38'50
Baldomero Paton	"	Id. de 4 fanegas	Ciempozuelos	7	Propios	532'50
Cosme Moral	"	Id. de 4 fanegas	"	20	"	637'50
Manuel Basarrata	"	Id. de 46 fanegas	Chinchon	9	"	87'50
"	"	Id. de 26 fanegas	"	"	"	88'75
"	"	Id. de 12 fanegas	"	"	"	48'50
"	"	Id. de 13 fanegas 6 celemines	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	18'50
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	17'50
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	"	"	17'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	12	"	10'00
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	16'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	5'00
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	10'00
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	7'50
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	7'50
Luis Extremera	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	13	"	13'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	6'25
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	12'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	"	15'00
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	21'25
Santiago Perez	"	Id. de 9 fanegas	Vallecas	27	"	37'50
Ildefonso Vicente de Urrutia	"	Id. de 7 fanegas 9 celemines	"	29	"	450'00
"	"	Id. de 7 fanegas 4 celemines	"	"	"	375'00
"	"	Id. de 8 fanegas 4 celemines	"	"	"	450'00
"	"	Id. de 7 fanegas 8 celemines	"	"	"	451'00
"	"	Id. de 8 fanegas 2 celemines	"	"	"	500'25
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	357'50
"	"	Id. de 6 fanegas 9 celemines	"	"	"	200'00
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	"	150'00
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	200'00
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	250'00
"	"	Id. de 7 fanegas 9 celemines	"	"	"	275'00
Pío Abad	"	Tierra	Peralejo	24	Clero	15'00
Pedro Arroyo	"	Id. de 22 fanegas	Colmenar Viejo	30	Propie	75'00
Francisco Mirambel	"	Id. de 9 fanegas	Pinilla de Buitrago	16	"	159'25
Juan Bautista Lafora	"	Coto	Fuencarral	19	"	2.227'60
"	"	Id.	"	"	"	3.301'00
Matias Gonzalez Estefané	"	Tierra de 9 fanegas	Rivas de Jarama	5	Patrimonio	635'00
Salvador Lopez Orozco	"	Casa	San Fernando	2	"	895'00
Bernabé Ruiz	"	Yeseria	Vicálvaro	22	"	1.300'00
Cárlas García Lloguno	"	Heredad	Aranjuez	27	"	171.600'00
José Alonso y Lopez	"	Casa	San Lorenzo	28	"	2.510'00
Manuel Córdova	"	Solar	"	27	"	233'80
Eduardo Hermenegildo Hernandez	"	Tierra de una fanega 7 celemines	Vallecas	20	Beneficencia	102'50
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	57'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	113'75
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	"	"	170'00
Pascual Liñon	"	Casa	Madrid	6	"	17.758'75
Excmo. Sra. Condesa de Vega-Mar	"	Id.	"	16	"	37.305'00
D. Antonio Lopez Berges	"	Solar	"	24	"	40'00
Jacinto de Juan	"	Tierra de 3 fanegas 2 celemines	Torres	1.	"	175'00
Dámaso Guerra	"	Id. de 5 fanegas	Anchuelo	"	"	63'75
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	13'00
"	"	Id. de una fanega 4 celemines	"	1.	"	5'00
Monserrate Garcia	"	Id. de una fanega 6 celemines	Belmonte	7	"	130'00
Francisco Santiago	"	Id. de 8 celemines	"	14	"	175'00
Juan Gonzalez	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines	Villarejo	20	"	14'25
Antonio Arroyo	"	Id. de 3 fanegas un celemin.	Torres	22	"	22'50
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	"	45'00
"	"	Casa	Villarejo	"	"	40'00
Juan Gonzalez	"	Tierra de 4 fanegas 6 celemines	Carabanchel	31	Estado	625'13
Eugenio Liberto Arana	"	Id. de 9 fanegas 4 celemines	Canillas	6	"	78'13
Mariano Garcia Sanchez	"	Id. de 6 fanegas 17 celemines	"	"	"	76'25
"	"	Id. de 16 fanegas	"	"	"	105'75
"	"	Id. de 3 fanegas 11 celemines	"	"	"	38'75
"	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines	"	"	"	26'62
"	"	Id. de 2 fanegas un celemin.	"	"	"	37'63
"	"	Id. de 6 fanegas 4 celemines	"	"	"	133'13
"	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	"	"	"	87'50
"	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines	"	"	"	31'25
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	"	"	"	100'25
"	"	Id. de 15 fanegas 9 celemines	"	"	"	50'75
"	"	Id. de 4 fanegas un celemin.	Vicálvaro	15	"	64'90
Miguel Trabería	"	Id. de 19 fanegas 6 celemines	Navalagamella	13	"	138'25
Guillermo Ortiz	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	Hortaleza	7	"	81'37
Pantelon Peña	"	Casa-monedá	Madrid	24	"	16.133'37
Manuel Echevarria	"	Corrales	Galapagar	14	"	62'50
Tomás Alvarez	"	Solar	Madrid	2	"	63.000'00
José Fontagud	"	Casa	"	24	"	2.107'00
Manuel Dominguez	"	Tercer solar	"	29	"	7.777'00
Juan Antonio	"	Tierra de 5 fanegas	Valdeavero	"	"	10'00
Juan de Dios del Castillo	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	5'00
José María Sanz	"	Dehesa	Villarejo	11	"	3.095'04
"	"	Id.	"	"	"	2.582'00
Francisco María Cortazao	"	11.° Solar	Madrid	5	"	341'00

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Francisco María Cortazao	Madrid	Primer Solar	Madrid	5	Estado.	2.603'00
"	"	2.º id.	"	"	"	910'00
"	"	12.º id.	"	"	"	530'00
Antonio Alba	"	8.º id.	"	13	"	325'50
Antonio Lopez	"	13.º id.	"	18	"	2.400'80
"	"	5.º id.	"	"	"	270'50
"	"	3.º id.	"	"	"	616'80
Hildefonso Salaya	"	Tierra de 7 fanegas	"	10	Instruccion púb.	19'37
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	3'13
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	"	65'62
"	"	Id. de 10 fanegas	"	"	"	3'87
"	"	Id. de 15 fanegas 6 celemines	"	"	"	28'00
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	"	56'50
"	"	Id. de 10 fanegas	"	"	"	87'75
"	"	Id. de 9 fanegas	Valdeavero	"	"	6'75
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	"	37'62
"	"	Id. de 14 fanegas 6 celemines	"	"	"	45'13
"	"	Id. de 15 fanegas	"	"	"	187'50
"	"	Id. de 13 fanegas 6 celemines	"	"	"	63'75
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	25'13
"	"	Id. de 6 fanegas 4 celemines	"	"	"	15'00
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	21'25
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	"	"	18'62
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	18'00
"	"	Id. de 12 fanegas	"	"	"	61'25
"	"	Id. de 14 fanegas	"	"	"	56'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	31'25
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	22'50
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	12'62
"	"	Id. de 13 fanegas	"	"	"	111'25
"	"	Id. de 16 fanegas	"	"	"	87'62
"	"	Id. de 10 fanegas	"	"	"	93'87
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	37'75
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	"	"	15'00
José María Espinosa	"	Id. de una fanega	"	18	"	3'75
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	"	"	"	12'50
Salvador Merino y Porras	"	Id. de una fanega	"	21	"	6'27
Juan Saez	"	Censo	"	1.º	Clero.	429'69
Tomás Bande	"	Id.	Madrid	12	"	900'00
Doña María Ortiz de Zarate	"	Id.	"	11	"	1.041'66
"	"	Id.	"	"	"	201'82
D. Manuel Uliarte	"	Id.	"	18	"	14.490'59
Cirilo Bahía	"	Id.	"	22	Beneficencia.	4.583'33
Juan Salmon	"	Id.	"	20	"	3.884'86

(Se continuará)

D. Antonio Martínez, que el día 3 de Febrero último presentó en esta Administración una factura para pagar en valores el segundo plazo del empréstito nacional, cuya factura comprendía los contribuyentes

D. Pedro Rodríguez.
Bernardo Menendez.
Antonio Castro.
Santiago Nuñez.
Antonio Leiva.
Juan Aldevilla.
José Bricito.
Domingo Parrondo.
Juan Rodríguez y Casas.
Antonio Vizcaino.
Lorenzo Lopez.
Manuel Miguel.
Isidro Herrero.
Tomás Sanchez Ballesteros.

Se servirá presentarse en la Sección de Empréstitos á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 31 de Marzo de 1874.—P. O., Amadeo Valls.

SEXTA SECCION

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 27 de Noviembre de 1865, y los números 37 ó 39 de entrada y 20.467 de registro, del concepto de voluntarios, por valor de 45.000 pesetas nominales en deuda consolidada al 3 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su

legítimo due, no quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—El Director general, R. R. Correa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

D. Pablo Callejo Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente cito y llamo á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Cayetano Laca y Rodriguez, que falleció en la ciudad de Murcia, donde habia ido á residir accidentalmente, el día 31 de 1873, á fin de que los que sean acudan á este Juzgado á hacer uso de su derecho dentro del término de 30 dias que por este primer edicto se les señalan en el expediente incoado por Doña Gertrudis Laca, una de las hermanas del finado, solicitando la declaracion de herederos.

Madrid 28 de Marzo de 1874.—Pablo Callejo.—Pedro José Vigil. 74—40

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, autorizada por el infrascrito Escribano, se saca á pública subasta un oficio de Procurador de número de esta capital, de la propiedad de D. Nicolás Galicia Diaz, tasado en la cantidad de

15.000 pesetas, á rebajar las cargas á que se halle afecto, cuyo remate se ha señalado para el día 22 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, en la audiencia del Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, ántes convento de las Salesas; previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—El Escribano, Sinfioriano Vicente Revilla. 71—40

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en autos del concurso voluntario de bienes de D. Manuel Alvarez Mariño, se suspende la subasta anunciada de dos casas pertenecientes al mismo en la calle de la Madera baja, números 11 y 13, que habia de celebrarse el día 13 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en este Juzgado.

Madrid 28 de Marzo de 1874.—V.º B.º—El Escribano, Federico Camacha y Jimenez. 72—28

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del actuario D. Tomás Bande, dictada en los autos seguidos por el testamento de D. Juan Francisco Lecaroz y por D. José Pascual Navarro, D. Joaquin Leon Tuason y Doña Dolores de Maria Garrido con Don Isidro Lopez Viñas, sobre entrega de unas obligaciones hipotecarias del canal denominado del ex-Príncipe D. Alfonso, para pago de 181.911 rs. 97 céntimos,

se cita y emplaza por medio del presente edicto á dos de dichos demandantes, Don Joaquin Leon Tuason y Doña Dolores de Maria Garrido, ó sus herederos y causahabientes, á fin de que dentro del término de 20 dias siguientes al de la publicacion de dicho edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en los expresados autos á usar del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Marzo de 1874.—Tomás Bande. 73—62

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia popular de Valdemoro.

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1874 á 75, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde el de la fecha, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en su riqueza; prevenidos que de no hacerlo no serán admitidas. Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Ciempozuelos, San Martin de la Vega y Pinto en que residen contribuyentes, se sirvan dar á este anuncio la debida publicidad para que llegue á su noticia.

Valdemoro 27 de Marzo de 1874.—Casto Leon.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.